



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
municipalidad.launionlempira@gmail.com
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



ORDENANZA

Se comunica que es responsabilidad de cada dueño de negocio con casas de habitación realizar la limpieza hasta la línea central de cada calle, así mismo recoger la basura de la calle ubicarla dentro de sus solares donde no obstaculicen la vía pública.

De no cumplir esta orden será multado de acuerdo con el artículo 68 de Plan de Arbitrios.

Esta disposición es con el objetivo de mejorar la salud para el bien comunitario de sus propios habitantes.

CÚMPLASE.


Olyin Darío Barrientos.
Unidad Medio Ambiente.


José Rolando Paz.
Diretor Municipal de Justicia